

Auto: No. 295  
Proceso: Monitorio  
Demandante: Margarita María Cataño  
Demandado: Brayan Andrés Molina  
Radicado: 2020-00115-00

**Constancia secretarial:** A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que la parte demandada solicitó la corrección del nombre del demandado en la sentencia dictada en este asunto el 16 de marzo de 2023.

Riosucio, Caldas, 27 de abril de 2023

  
**ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL RIOSUCIO – CALDAS**

Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede el Despacho considera:

El 16 de marzo del año en curso se dictó sentencia N° 05, en la cual se condenó al señor BRAYAN ANDRÉS MOLINA a pagar a favor de la señora MARGARITA MARÍA CASTAÑO, varias sumas de dinero además de los intereses moratorios pertinentes.

La apoderada demandante solicitó la corrección del nombre de las partes, puesto que, en el desarrollo de la sentencia, se modificaron varias veces los apellidos del demandado, además explicó que el apellido correcto de la demandada es Cataño y no Castaño como quedó erróneamente en la sentencia.

Si bien la apoderada solicita la corrección de la sentencia, el Despacho considera que lo correcto es realizar la aclaración de la misma, conforme a lo ordenado en el artículo 285 del Código General del Proceso.

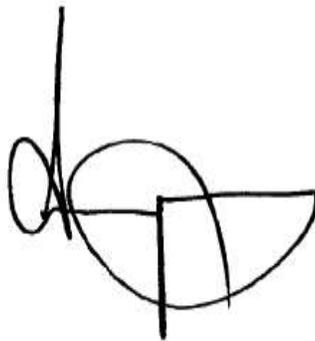
En mérito de expuesto el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS.

Auto: No. 295  
Proceso: Monitorio  
Demandante: Margarita María Cataño  
Demandado: Brayan Andrés Molina  
Radicado: 2020-00115-00

## RESUELVE

**PRIMERO: ACLARAR** la sentencia N° 5 del 16 de marzo de 2023, proferida dentro del presente asunto, especificando que el demandado y sobre quien recaen las ordenes es el señor **BRAYAN ANDRÉS MOLINA**, y que la demandada, a favor de quien se dictó la providencia es la señora **MARGARITA MARÍA CATAÑO ZAMORA**.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ  
Juez

